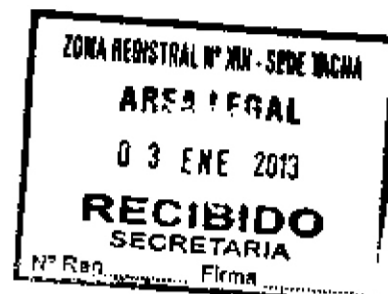




SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE REGISTROS PÚBLICOS



ZONA REGISTRAL N° XIII- SEDE TACNA
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 003-2013/Z.R.N°XIII-JZ
Tacna, dos de enero
del dos mil trece.-

VISTO: El Informe N° 462-2012/Z.R.N°XIII-GR y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9° del D.S. N° 003-97-IR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral TÚO del Decreto Legislativo N° 728, por la subordinación, el trabajador presta sus servicios bajo dirección de su empleador, el cual tiene facultades para normar reglamentariamente las labores, dictar las órdenes necesarias para la ejecución de las mismas; así como la forma y modalidad de la prestación, dentro del criterio de razonabilidad y teniendo en cuenta las necesidades del centro de trabajo;

Que, el art. 73 del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, establece que mediante la encargatura se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador. El trabajador deberá cumplir con los requisitos del MOF de la plaza cuyas funciones se encargarán. (...)

Que, mediante Informe N° 462-2012/Z.R.N°XIII-GR, el Gerente Registral (e) de ésta Zona Registral informa que al 31 de diciembre del 2012 concluyen las encargaturas de los Asistentes Registrales como Registradores Públicos de la Oficina Registral de Juliaca y no habiéndose cubierto las plazas vacantes de Registradores Públicos de la indicada Oficina Registral con ocasión del II Concurso Público de Méritos, es necesario para la continuidad de la labor registral de calificación e inscripción de títulos presentados en dicha oficina, se encargue a partir del 02 de enero al 31 de marzo de 2013, como Registrador Público al Asistente Registral Abog. Dayanin Madeley Curi Eguluz en la Plaza CAP N° 58, por lo que es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente.

En uso de las atribuciones contenidas por el inciso p) del artículo 32° del Estatuto de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS, el inciso r) del artículo 86° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución N° 139-2002-JUS y la Resolución N° 312-2012-SUNARP/GG.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR al Asistente Registral **DAYANIN MADELEY CURI EGUILUZ** las funciones de **REGISTRADOR PUBLICO DE LA OFICINA REGISTRAL DE JULIACA** de la Zona Registral Nra. XIII - Sede Tacna, en la Plaza **CAP N° 58**, a partir del 02 de enero al 31 de marzo del 2013, quien deberá dar cuenta de las incidencias más relevantes.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución sea notificada por intermedio de Secretaria de Jefatura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Jaime A. Escquer Villar
Jefe Zona Registral N° XIII(e)
Tacna, Perú